



COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ley N° 3311



- Sancionada el 25 de Abril -
- Promulgada el 20 de Mayo -
- Inicio de Actividades el 4 de Junio del 2013 -

Río Gallegos, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Delegación Sur, dependiente del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual solicita autorización para la compra de un terreno; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada, tanto económicamente, presupuestariamente puede ser solventada por la Delegación Zona Sur, y la Sede Central del C.P.T; que esta alternativa de compra, se encuentra dentro de las Atribuciones que cuenta la Comisión Directiva.-

Que en el Reglamento Interno, en su Art. 44 Inc. "g" autoriza a la Comisión Directiva la Adquisición de todos tipos de bienes.-

Que nuestra Ley n° 3311, Art. 9°, también establece la capacidad de adquirir bienes.-

POR ELLO:

**La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Técnicos de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorícese, a la Delegación Zona Sur, la adquisición de un Terreno en la ciudad de El Calafate, con una superficie de 500 m2.-

Artículo 2°.- El uso de la parcela, será para la Sede - Oficinas de la Delegación Zona Sur.-

Artículo 3°.- El monto de adquisición, es de \$50.000; y será abonado a la Municipalidad de la ciudad de El Calafate.-

Artículo 4°.- Las cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación, serán abonadas por la Delegación Zona Sur en un 50% y por la Sede Central en otro 50%.-

Artículo 5°.- Los gastos de escrituración, impuestos que deban abonarse, también serán pagados en partes iguales.-

Artículo 6°.- La propiedad Legal, será para la Institución C.P.T.S.C.-

Artículo 7°.- Notifíquese, a las Delegaciones Zona Norte, Zona Centro, Zona Sur y Representantes Autorizados.-

Artículo 8°.- Notifíquese a cumplido y Archívese.-

Resolución n° 11/CPTSC/2014

Tec. OSCAR MARCELO ALVAREZ
Secretario
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz Ley N° 3311



Tec. DANIEL EUGENIO WOWCZUK
Presidente
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)

Tec. JOSÉ CARLOS LUNA
Tesorero
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)